

RESOLUCIÓN SAF MPF N° 081/2021.

Mendoza, 18 de mayo de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico N° **EX-2020-1658218--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita el **Reconocimiento de Gastos** a favor de la firma de **GRZONA NATALIA BEATRIZ**, por el servicio de publicación de aviso en diarios provinciales solicitado por este Ministerio Público Fiscal en conmemoración del Día del Abogado/2020. (Orden 2 - Documento GEDO N° IF-2021-01658556-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el Departamento de Compras del Ministerio Público Fiscal ha recibido para imputación y pago la Factura "B" N° 0002-0003352 de fecha 09/09/2020, por un total de \$8.266,72 (PESOS:OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS con 72/100), correspondiente a la firma de GRZONA NATALIA BEATRIZ -Servicios Publicitarios - Publicidad & Marketing. (Orden3 - Documento GEDO N° DOCFI-2021-01659051-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que resulta necesario tramitar el Reconocimiento de Gasto de la factura mencionada, por tratarse de prestaciones de servicios devengadas. Habiéndose constatado que los precios resultan acordes a los corrientes en plaza (artículo 151 de Ley de Administración Financiera N°8.706 y Decreto 1000/15).

Que obra agregado Volante de Imputación Preventiva N°212/2021 por un total de **\$8.266,72 (PESOS:OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS con 72/100)**,. (Orden 4 - Documento GEDO N° CGP-2021-01687407-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 13, Documento GEDO N° IF-2021-02885376--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL glosa Dictamen N° 47/2021 de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 20/04/2021, el cual concluye "... esta Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la SCJM estima que se han observado y cumplimentado las previsiones normativas establecidas para el reconocimiento de gastos por legítimo abono por la publicación de avisos en diarios provinciales con motivo del día del abogado en el año 2020, según se desprende del comprobante e

informes incorporados en estos autos, resultando así técnica y legalmente viable proceder a emitir el acto administrativo propuesto.”.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza, atento a lo dictaminado por el Secretario Legal y Técnico de la Procuración General ordena el pase al Servicio Administrativo Financiero del MPF, sin objeciones que formular a la prosecución del trámite correspondiente. (Orden 15 - Documento GEDO N° DI-2021-02928195-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I) **RECONOCER EL GASTO** a favor de la firma de **GRZONA NATALIA BEATRIZ**, por el servicio de publicación de aviso en diarios provinciales solicitado por este Ministerio Público Fiscal en conmemoración del Día del Abogado/2020, según Factura N° “B” 0002-0003352 de fecha 09/09/2020, por un total de **\$8.266,72 (PESOS:OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTAY SEIS con 72/100)**

II) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación sea de **\$8.266,72 (PESOS:OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS con 72/100)**, imputable a la Partida EROGACIONES DE CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.

III) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, conforme a las disposiciones vigentes.

IV) **AUTORIZAR** a abonar, oportunamente, la factura presentada, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero – Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero - S. A. F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza